

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**40****MADRID NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Rosa M. de Paz Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.155 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 362 de 2018*

Madrid, a 24 de octubre de 2018.—Vistos por mí, la ilustrísima señora María del Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de primera instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de delitos leves seguidos en este Juzgado con el número 2.155 de 2018, con la intervención del ministerio fiscal en representación de la acción público; como denunciante el establecimiento Lefties y, como denunciado, don Julián Cerro Real, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicho la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Julián Cerro Real, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de cuarenta días de multa a razón de 4 euros diarios y, en caso de impago, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse por localización permanente.

Y ello con imposición de las costas procesales a don Julián Cerro Real.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, María Pilar Martínez Gamo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julián Cerro Real, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de agosto de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.189/19)

